DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 31 de julio de 2003

Número 143

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 9

Agencia Tributaria . . . . . 9 y 10

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 10 a 13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . 13 y 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 14 y 15

Diversos Ayuntamientos . . . . . 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.059/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Lev 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. VICTOR DE MIGUEL MARTINEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PINTOR RIVERA, 1, 3° - D3 de ALCOBENDAS (MADRID). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 1701 3, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001706.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 3.060/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DANIEL PEINADO VILCHES, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN FROILAN, 10 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador Nº 351/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 3.061/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DANIEL PEINADO VILCHES, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN FROILAN, 10 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador Nº 351/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 3.062/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Dª.

DIMITRINKA TODOROVA MITEVA, de nacionalidad búlgara y cuyo último domicilio conocido fue en la Finca Pinar de Miraflores, VICOLOZANO (Ávila), que en el Expte. n° 050020030000730, relativo a la solicitud de Renovación de Permiso de Trabajo y Residencia figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de Renovación de Permiso de Trabajo y Residencia, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Vida Laboral

Al propio tiempo, se le advierte que, de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, a tenor del art. 71 de la Ley 3 0/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, a 24 de julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 3.063/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa ARS FORESTA, SERVICIOS FORESTALES, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Francisco, de AREVALO (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030000564, de permiso de trabajo y residencia, Tipo C.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.064/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D8. NGOGIERE NOSARHARE de nacionalidad nigeriana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/David Herrero, 24 B, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000822, de permiso de trabajo y residencia, Tipo C.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.065/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. NIKOLAY IVANOV GORNYAKOV de nacionalidad búlgara y cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Emilio Romero, 55 - 1° C, de AREVALO (Ávila), la Resolución del expediente n° 050020030000849, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.066/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MIGUEL ANGEL DEL NOGAL HERNAZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Prado Sanjuaniego, 4, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000625, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.067/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. OSCAR RODRIGO COLLAGUAZO TORRES de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de San Roque, 44 - l° D, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000852, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.068/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ABDELLAH EL HELLAG de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hornos Caleros, 46 - 4° A, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000626, de permiso de trabajo y residencia, Tipo C.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.069/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D8. MARÍA TERESA AGUIRRE GONZÁLEZ de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 20 - 4°, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000669, de permiso de trabajo y residencia, Tipo C.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.070/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JAIRO BEDOYA GRAJALES, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la Ctra. Ávila Madrid, Km. 110, de Ávila, la Resolución del expediente n° 050020030000588, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 21003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.071/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D8. FAIZA LEBNA de nacionalidad argelina y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Luis Valero, 14 - 3° 1, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000637, de permiso de trabajo y residencia, Tipo C.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.072/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. YAHYA GASSA de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en la Ctra. San Juan del Olmo, 18, de MUÑANA (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020030000413, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.073/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. EL HACHMI EL KHALE de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hornos Caleros, 46 - 4º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000671, de permiso de trabajo y residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.074/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D8. IVANKA VALKOVA STOYNOVA, de nacionalidad búlgara cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. Emilio Romero, 55 - 1º, de AREVALO (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020030000649, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P°. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.075/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOHN JAIRO DE JESUS PORRAS BETANCUR (50000709), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VASCO DE QUIROGA, 3 2 B, de ÁVILA ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de DENEGACIÓN DE EXENCION DE VISADO DE TRABAJO Y RESIDENCIA (N°. expte. 050020020002214).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 3 0/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 23 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.076/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOSE ANTONIO VELASQUEZ ROLDAN (50000708), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VASCO DE QUIROGA, 3 2 B, de ÁVILA ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de DENEGACIÓN DE EXENCION DE VISADO DE TRA-

BAJO Y RESIDENCIA (N°. expte. 050020020002215).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación' del Gobierno de Ávila Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 23 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.077/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIENRO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/ 1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YAQUELIN RAMIREZ RODRIGUEZ (50001941), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ANCHA DEL CUCADERO, 2 11, de ÁVILA, la Resolución, DENEGATORIA del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. expte. 050020030000747).

Asimismo,, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 3 0/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 3.078/03

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Dependencia de Recaudación

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.), 2003
CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspon-

dientes al 2003, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2003, (Resolución de 19 de Junio de 2003, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

CUOTAS NACIONALES

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

CUOTAS PROVINCIALES

A través de las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 22 de Julio de 2003

El Jefe de la Dependencia, *Francisco Cobos Durán*

Número 3.052/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 30 de julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	05101116327	CANTEL SIGLO XXI, S.L.	CL ADOVERAS 30	05200	AREVALO	03 05 2002 011166751	0902 0902	2.831,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02 05 2003 010193292	1002 1002	277,48
0521 07	050015253543	GALAN IGLESIAS MIGUEL	BO SALAMANCA	05240	NAVALPERAL D	03 05 2003 010219160	1002 1002	246,65
0521 07	050016431990	GARCIA MARTIN VALENTIN	CL DESCALZOS 78	05200	AREVALO	02 05 2003 010195316	1002 1002	277,48
0521 07	050018638944	MARTIN GOMEZ MANUEL	AV EMILIO ROMERO 47	05200	AREVALO	03 05 2003 010222594	1002 1002	246,65
0521 07	051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02 05 2003 010203396	1002 1002	277,48
0521 07	051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02 05 2003 010203602	1002 1002	277,48
0521 07	280321260758	FERNANDEZ RAMOS MARGARIT	CL LOS PLATANOS 2	05200	AREVALO	02 05 2003 010209561	1002 1002	277,48
0521 07	470036966073	GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL LOS PLATANOS 7	05200	AREVALO	02 05 2003 010214110	1002 1002	277,48

Número 3.053/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda

sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 30 de julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV JUAN PABLO II 22	05002	AVILA	03	05 2003 010341624	0103 0103	699,73
0111	10 05100812896	MARTIN HERNANDEZ MIGUEL	CL LA PLAZA	05196	TORNADIZOS D	03	05 2003 010348088	0103 0103	654,59
0111	10 05100812896	MARTIN HERNANDEZ MIGUEL	CL LA PLAZA	05196	TORNADIZOS D	02	05 2003 010651822	0303 0303	745,97
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2003 010467623	0103 0103	251,54
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05 2003 010488437	0103 0103	251,54
0521	07 050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	03	05 2003 010470855	0103 0103	251,54
0521	07 050016490291	GARCIA CONDE FRANCISCO J	UR PARRACES 49	05200	AREVALO	03	05 2003 010463680	0103 0103	251,54
0521	07 050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05 2003 010487023	0103 0103	251,54
0521	07 050016628317	PEREZ GOMEZ ALFREDO	CT DE MADRID S/N	05100	NAVALUENGA	02	05 2001 010765638	0501 0501	40,30
0521	07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010478535	0103 0103	251,54
0521	07 050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05 2003 010485609	0103 0103	251,54
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05 2003 010477929	0103 0103	251,54
0521	07 050018291461	COFINO ANTONIO BENJAMIN	PZ TELLO 3	05200	AREVALO	03	05 2003 010477525	0103 0103	251,54
0521	07 050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 010474996	0103 0103	235,55
0521	07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02	05 2003 010476818	0103 0103	251,54
0521	07 050020080507	PULIDO PALOMO JUANA	CL SOL, 3	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 010477121	0103 0103	251,54
0521	07 050020097580	MENDOZA ARRIBAS EMILIO	AV JUVENTUD 13	05003	AVILA	02	05 2003 010477222	0103 0103	251,54
0521	07 051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03	05 2003 010480151	0103 0103	251,54
0521	07 051000732041	GONZALEZ FUSTEL DAVID	PP RECOLETOS 37	05270	TIEMBLO EL	03	05 2003 010481363	0103 0103	251,54
0521	07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05 2003 010497430	0103 0103	235,55
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05 2003 010507837	0103 0103	251,54
0521	07 280238702745	MUÑOZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02	05 2003 010502278	0103 0103	251,54
0521	07 281007173669	MENDOZA VILORIA CARLOS A	CL PLAZA 1	05215	PALACIOS DE	02	05 2003 010462064	0103 0103	251,54
0521	07 360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2	05003	AVILA	03	05 2003 010462266	0103 0103	251,54
0521	07 370023897361	ALVARADO SANCHEZ JULIAN	CL NUEVO TRAZADO 18	05200	AREVALO	02	05 2003 010494093	0103 0103	251,54
0521	07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 010497228	0103 0103	251,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10 05100684372	SANCLEMENTE LANUZA ADELA	CL RIO ADAJA (CASA 4	05004	AVILA	02	05 2003 010449031	1202 1202	128,16
1211	10 05100684372	SANCLEMENTE LANUZA ADELA	CL RIO ADAJA (CASA 4	05004	AVILA	03	05 2003 010452869	1102 1102	142,40
1221	07 281149573511	GRISALES GARCIA OMAIRA	CL SAN SEBASTIAN 1	05270	TIEMBLO EL	02	05 2003 010457822	1102 1202	284,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0121	07 281136972403	OSTARIZ --- SANDRA	CL DOCTOR JESUS GALA	05002	AVILA	02	28 2003 034216865	1101 1101	145,25
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 280335562396	SAN SEGUNDO CASILLAS JAI	CL ESQUILEO 2	05134	NAVADIJOS	02	28 2003 035163425		
0521	07 411079240615	SALAZAR CARDONA JHON JAI	CL DE LAS PALOMAS 9	05160	NARRILLOS DE	03	28 2003 034869391		
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1221	07 281136594507	SANCHEZ AMAYA ANNE JOHAN	AV DE LA JUVENTUD 17	05003	AVILA	02	28 2003 033531603		

Número 3.079/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EXPTE.: 05/34/03-C
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GÓMEZ
10.0510080073
07.370027595586

Intentada sin efecto la notificación al domicilio consignado en su solicitud, de la resolución relativa al expediente de referencia, se le comunica que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial el acto administrativo a notificar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 y 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre), modificada mediante ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Se le informa de que contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante el-Director-funeral de-la Tesorería General-de 1a Seguridad Social; en el plazo dé UN MES desde esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 183 del Reglamente General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, (B.O.E. De 24.10.95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. De 26.05.99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. De 27.11.92)

Transcurridos tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 183. la) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ávila, a 18 de Julio de 2003

El Director Provincial,

P.D. Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos.*

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.054/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO.- DELEGANDO LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.

En virtud de lo establecido en los artículos 7.2 y 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación, dependiente de esta Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVO:

Delegar la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación en el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, D. Miguel Ángel Sánchez Caro, con efectos de la fecha de resolución

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, 10 de julio de 2003

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*

– o0o –

Número 3.055/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

El Pleno de la Excma. Corporación Provincial, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha dieciocho de julio de dos mil tres, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

El Secretario da cuenta de la proposición de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2003 a que se hace referencia en el epígrafe, incorporándose asimismo en este acto la propuesta de la Presidencia (18.07.03) relativa al nombramiento de 16 representantes de Ayuntamientos por el Grupo Popular en la Junta General de Naturávila, S.A., en consecuencia la propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, competencia del Pleno, queda como sigue:

CONSEJO PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

VOCALES:

TITULAR: D. Juan Antonio González González (PP)

SUPLENTE: D. Luis Pérez Pérez (PP)

El Pleno, sin debate y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de hecho y de de cho componen la Corporación, acuerda aprobar íntegramente la proposición de la Presidencia transcrita la parte expositiva del presente acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Ávila, a veinticuatro de julio de dos mil tres.

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.058/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 30 de julio de 2003 se ha aprobado el Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, tanto de naturaleza urbana como rústica, correspondiente al ejercicio 2003, así como el Padrón Fiscal de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS del primer semestre de 2003, los cuales se exponen al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de septiembre hasta el día 5 de noviembre de 2003, ambos inclusive, durante el

que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del día 5 de noviembre del presente, en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 10 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 30 de julio de 2003

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*

– o0o –

Número 3.082/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

TASA ABASTECIMIENTO AGUA Y TASA RECOGIDA DE BASURAS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por abastecimiento de Agua correspondiente al l° trimestre de 2003 y el Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras domiciliarias correspondiente al l° Semestre del ejercicio 2003 que han sido aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de Julio de 2003.

Contra el acuerdo de aprobación de estos padrones podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo a 24 de Julio de 2003

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

– o0o –

Número 3.083/03

AYUNTAMIENTO DE BARCO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha veintiocho de julio de dos mil tres, se acordó aprobar el expediente de permuta de las parcelas municipales, calificadas como suelo urbano relacionadas seguidamente:

Parcela 39-1, calle Aravalle 12, referencia catastral 4703501, inscrita al Tomo 1772, Libro 46, Folio 135, Finca 3771 del registro de la Propiedad de Piedrahíta. Superficie 503,55 m2.

Parcela 39-2, calle Aravalle 10, referencia catastral 490580, inscrita al Tomo 1772, Libro 46, Folio 137, Finca 3772 del registro de la Propiedad de Piedrahíta. Superficie 512,57 m2.

Por el solar calificado como urbano, con referencia catastral 5608614 y 15, inscrito en el registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 308, Libro 11, Folio 154, Finca 757, cuyo titular es D. Félix Herrero Calzada.

Conforme lo establecido en el R.D. 1372/1986 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en concordancia con el punto 1.9° de la Circular de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León se expone al público el expediente por termino de quince días, para presentar reclamaciones ante el Sr. Alcalde-Presidente la Corporación, por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, calle del Arco n° 2, de 10 a 14 horas de lunes a sábados.

El Expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

El Barco de Ávila, a 28 de julio de 2003.
El Alcalde, *D. Agustín González González*

– o0o –

Número 3.084/03

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 28 de noviembre de 1986, por Resolución de Alcaldía de de 16 de junio se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Miguel Ángel Moreno Casillas.

Para que así conste a los efectos oportunos.

Riocabado, a 29 de julio de dos mil tres.
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.085/03

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de fecha Tres de Julio de 2003, se ha nombrado el siguiente:

A) Teniente de Alcalde, JOSE BERMEJO GARCIA.

En Vega de Santa María a 8 de Julio de 2003.
El Alcalde, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.056/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha 24.7.03 dictada en el expediente de dominio núm 18773 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sr Sacristán que actúa en nombre y representación de Dª. PETRA CHOREN GORDO Y OTRAS para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la MAYOR CABIDA de la siguiente finca:

URBANA: Casa en el caso urbano y término de el Herradon de Pinares señalada con el num 16 de la calle Mediodía. Se compone de planta baja solamente. Según consta en el Registro mide 12 metros cuadrados y según certificación catastral 40 metros cuadrados de solar y 80 metros cuadrados construidos. Linda por el Frente o Norte con calle de su situación, derecha entrando u Oeste con C/ Mediodía 24 propiedad de D. Fermín Segovia Sanz, izquierda o este con C/ Mediodía 18 de Dª. Mª Teresa Martín García y C/ Mediodía 20 de D. Pablo Gil Calvo, y espalda o Sur con otra finca propiedad de las actoras en C/ Mediodía 22.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudiciar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho lo convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 20 regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firma, *Ilegible*